



6 ENE 2024

RESOLUCIÓN No. 0066 DEL

"Por medio de la cual se revoca un acto administrativo".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N°3803 del 22 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones" acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO identificada con cédula de ciudadanía N°40.331.138 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, de la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL.

Que el acto contenido en la Resolución N°3803 del 22 de diciembre de 2023, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de INES YOHANNY HERNANDEZ TUMAY identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.530.539 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, dado que dicho ciudadano ocupa la plaza escogida en audiencia por RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO.

Que mediante oficio de fecha 04 de enero de 2024, de RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO, manifestó ante este despacho lo siguiente: "mediante Resolución N°3803 del 22 de diciembre de 2023 manifiesto que no acepto el nombramiento comunicación posterior a la escogencia de plaza.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020", prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que como quiera que RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO no acepto el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución N°3803 del 22 de diciembre de 2023, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, resulta pertinente revocar el acto administrativo aquí mencionado.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: REVOCAR la Resolución N°3803 del 22 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones".



RESOLUCIÓN No. **0066** DEL **16 ENE 2024**

"Por medio de la cual se revoca un acto administrativo".

700.15.15

ARTÍCULO 2: Como consecuencia de lo anterior, excluir de la lista de elegibles a RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO, de conformidad con la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la CNSC.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a RUTH MIREYA JIMENEZ PULIDO, INES YOHANNY HERNANDEZ TUMAY y a la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.


ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

16 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)